

No. de Oficio: DMDU/144/2026

Asunto: Permiso para apertura de calle

José Juan Salinas Velázquez
Doctor Mora, Gto.
Presente.

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano**. Por medio del presente y ejercicio legal de mis funciones, tengo a bien autorizar cortes en la banqueta sobre la calle [REDACTED]. Lo anterior derivado a que se estarán realizando trabajos para reforestación.

Por lo que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No obstruir la vialidad, accesos de cocheras, la circulación de peatón y discapacitados, la cual deberá quedar de mínimo 0.70 m;
- Corroborar la línea de servicio de agua y/o drenaje con SAPADM para evitar daños de infraestructura;
- Colocar la señalética necesaria para evitar un futuro accidente (cinta de precaución o conos de seguridad);
- No tener material de construcción sobre la vía pública;
- Se recomienda forestar con vegetación nativa, conforme a lo dispuesto en la paleta vegetal del municipio, revisando diámetros de ocupación de árboles o plantas a instalar, así como crecimiento de raíces, para que entren dentro de las dimensiones establecidas por los anchos de la banqueta, para evitar la obstrucción y futura ruptura de pavimento;
- En el supuesto de daños a la infraestructura o vialidad, deberá restaurarla a como se encontraba anteriormente. En caso de no cumplir con la obligación establecida, el Municipio reparará los daños, con cargo al infractor;
- El tiempo de **vigencia será de 10 días hábiles** a partir de la fecha en que reciba este documento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 13 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el municipio de Doctor Mora, Gto., así como al artículo 35, 298, 376 y 551, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Si más por el momento agradezco la atención brindada al presente y en espera de su valioso apoyo, enviando saludos cordiales.

Atentamente
Doctor Mora, Guanajuato, a 09 de febrero 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Leticia Perez Sanchez
12/02/26